



Ministerio de Planificación  
Economía e Infraestructura  
Lotería Chaqueña

REF: DISPOSICION N° 550/2023

RESISTENCIA, 27 de Julio del 2023

**CONCURSO DE PRECIOS N° 412/2023**

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 31 Mes: Julio Año: 2023 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.

Saludo a Ud./s., atentamente.

SR. VALLEJOS JURIC LEONARDO  
Jefe Departamento Compras y Patrimonio a/c  
LOTERÍA CHAQUEÑA

RENG	DETALLE Y CONDICIONES	PRECIOS	
		UNITARIO	TOTAL
1.-	<p>Provisión de bidones de 20 litros cada uno de agua mineral y/o agua tratada, ultra filtrada, ozonizada y esterilizada, acompañada de análisis de agua expedido por A.P.A y la provisión de aproximadamente 12 (doce) dispenser de pie, de pié agua frío-calor que serán utilizados en distintas áreas de este Organismo. El consumo mensual aproximado será entre 100 y 160 bidones X 20 litros c/u.</p> <p><b>En caso de eventos especiales se deberá proveer bidones y dispenser, según solicite Lotería Chaqueña.</b></p> <p style="text-align: center;"><b><u>CLÁUSULAS ACLARATORIAS</u></b></p> <p><b>1) <u>GARANTÍA DE OFERTA:</u></b> El Oferente deberá presentar como Garantía de Oferta un Pagaré (Sellado en ATP) equivalente a el 1% (UNO POR CIENTO) del monto total cotizado.</p> <p><b>2) <u>GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:</u></b> Se sugiere al oferente a fin de evitar posteriores tramites administrativos, presentar como Garantía de Adjudicación Pagaré (Sellado en ATP) equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total cotizado. Esto no implica obligación por parte de Lotería Chaqueña de adjudicar total o parcialmente la oferta presentada.</p> <p><b>3) <u>MANTENIMIENTO DE OFERTA:</u></b> 30 días hábiles.</p> <p><b>4) <u>FACTURACIÓN:</u></b> en forma mensual, por mes vencido.</p> <p><b>5) <u>FORMA DE PAGO:</u></b> Contado 20 días desde la presentación de la factura, mediante Sistema de Gestión de Trámites y una vez recibido de conformidad mediante remito. Se abonará con acreditación en la cuenta que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco.</p> <p><b>6) <u>INFORMES Y CONSULTAS:</u></b> Dirección de Administración, Güemes N° 46.</p> <p><b>7) <u>El tiempo de duración del servicio,</u></b> objeto de esta Licitación será desde la firma del Contrato, por el término de UN (1) año y con opción a 1 (un) año más de prórroga a favor de Lotería Chaqueña. El precio cotizado regirá durante los primeros seis (6) meses de contratación, para el siguiente semestre, como así también para los que correspondan a sus eventuales prórrogas los mismos actualizados en una suma equivalente al veinte (20%) acumulativo. Si Lotería Chaqueña resolviera suspender definitivamente el presente servicio, comunicará al adjudicatario</p> <p style="text-align: right;">///...</p>	\$	\$

.....  
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO  
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Planificación  
Economía e Infraestructura  
Lotería Chaqueña

REF: DISPOSICION N° 550/2023

RESISTENCIA, 27 de Julio del 2023

**CONCURSO DE PRECIOS N° 412/2023**

**APERTURA DE LA OFERTA:**

**Día:** 31 Mes: Julio Año: 2023 **HORA:** 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.

Saludo a Ud./s., atentamente.

SR. VALLEJOS JURIC LEONARDO  
Jefe Departamento Compras y Patrimonio a/c  
LOTERÍA CHAQUEÑA

	<p>...///</p> <p>esta situación con 30 días de anticipación, sin obligación por parte de esta Institución de abonar indemnización alguna por ningún concepto.</p> <p><b>9)</b> El oferente deberá presentar con su oferta, la Constancia de cumplimiento fiscal actualizada en A-T.P., según lo establecido por el DECRETO N° 2774, ART. 1° QUE DICE: “NO SER DEUDOR DE LA A.T.P. O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACIÓN TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL; TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN, EXTENDIDA POR LA A.T.P.”. Caso contrario su oferta podrá ser desestimada por Lotería Chaqueña.</p> <p><b>10)</b> El oferente deberá especificar un E-mail donde el Organismo podrá realizar notificaciones y/o consultas de la oferta cotizada.</p> <p><b>11)</b> La sola presentación de la oferta significa el pleno conocimiento de las condiciones establecidas, en el régimen de contrataciones de Lotería Chaqueña aprobado por resolución N° 1685/95 y puesto en vigencia por resolución N° 1507/96 y sus respectivas modificatorias y/o complementarias.</p> <p><b>12)</b> El Oferente deberá acreditar en su oferta, el cumplimiento de todo gravame, impuesto y/o tasa municipal, provincial o nacional, que regulen la presentación de la propuesta en el marco de la compulsa.</p>		
--	---	--	--

EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA PROVINCIA DEL CHACO, AFIP, ATP Y CUIT.

LAS GARANTIAS SOLICITADAS EN LAS CLAUSULAS 1 Y 2 DE ESTE PLIEGO SERAN SIN TERMINO DE VALIDEZ Y EN CASO DE PRESENTAR PAGARE LOS MISMOS SERAN SIN PROTESTO. ARTICULO 50 LEY 5965/63.

.....  
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO  
DEL PROVEEDOR